

Mad. 5 de Abril de 1808.

Emo  
Ex. Señor.

Mi querido Amo. A últimos de marzo del año proximo pasado, he sido acometido de un accidente de Perlesia que me cogió el lado izquierdo, torció la boca, y privó el uso de la lengua; y á fuerza de sanguias, Comitaridas, y otros medicamentos me recuperé algun tanto. En Julio del mismo paíe á tomar los baños, y aguas termales de la Villa de Frillo, acompañandome toda mi familia, y con ellas me recuperé, aunque no del todo, del insulto; pero me quedaron unos dolores de Cabeza tan fuertes, que fue preciso usar de los baños templados en casa, y sin conseguir alivio. Todo el invierno andube sufriendo dos dias de cama, y dos levantado. En el dia hace un mes que no salgo de ella, con motivo de una

fueron erisipela que me acometió, la que  
por mi desgracia, se agravó mas el día de S.<sup>n</sup>  
Jofe, con motivo del Motin, y ser la Casa en  
que vivimos parte de la Colectoria de Espolios.  
En este día, y noche huvo mucho orden, p.  
no hicieran mas q. Llevar al Hospital Gen.  
todos los Colchones y Topas de Cama de Casa  
de D.<sup>n</sup> Diego Godoy, y abrazar q. habia en  
ella, en la de su Madre, Brancifort, Soler,  
Espinosa, Marquina, Duro, Aguirres,  
Mesurada, Morenos ó Colectoria de Espo-  
lios, pero no han tomado à la temeraria de ellos,  
por q. la votaron con uno q. decia ser de  
S. M.

El día 20, yã se dieron al Voto, y en el  
desocuparon las dispensas de los Morenos,  
Yompiaron las bexas de Jardin, y llega-  
ron à las <sup>puertas</sup> de mi casa q. dicen à este, pero  
el Alcalde de Barrio, y otros dos amigos  
pudieron contenerlos q. no entrasen, sin  
embargo que havia yã quitado de

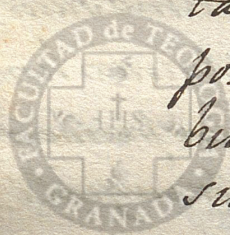


Siento infinito q. mi fatal memoria, y el estado de confu-  
sion, y debilidad en que se halla mi Cabeza, no me  
permita dar un nuevo testimonio de mi ingenuidad,  
y de mi vendida obediencia, arreglando una copia  
literal del Decreto, de que le me manda escribir, pero  
aunque varie en el orden, y numero de las palabras,  
sea exacta en lo esencial, la q. presento y dice asi.

D. Fernando por la gracia de Dios R. Naviendose  
Dios servido llevarse para si, con sumo dolor nuestro  
al Rey nro muy caro, y venerado Padre (que en  
paz descansa) y hallandonos por su fallecimiento en  
posesion del Trono, como su unico, y legitimo Sucesor,  
receloso por la voz publica de que algunos hom-  
bres discolos pueden aprovecharse de estos primeros  
momentos de confusion para alterar la tranquili-  
dad publica; hemos juzgado urgentissimo oponer  
a sus perfidas maquinaciones, una providencia vi-  
gorosa que sea suficiente para precaberlas, o re-  
primir las, juzgando sea la mas acertada, la de  
deponer para este efecto el mando supremo  
Militar de Castilla la Nueva en manos de una  
persona que reuna a la actividad, y prudencia,  
y a todas las demas prendas, una graduacion corres-  
pondiente, un Nacimiento ilustre, una fidelidad  
inviolable, y una conducta q. le aseguren la  
opinion publica, y le hagan digno de toda  
nuestra confianza; y hallandose reunidas en  
vos Duque de Infantado mi Prins toda



estas circunstancias, hemos venido en nombraros, y os nombramos para dho mando Supremo Militar, por ahora y mientras lo creamos necesario, en toda la extension de Castilla la Nueva incluso Madrid y Sitios N.<sup>os</sup> confiriendovos como los conferimos por este nuestro N.<sup>o</sup> Decreto, todas nuestras facultades à fin de que todos los Jefes Militares exentos de ella, sean quales fueren sus Grados y Clases, y sus privilegios, y todas las tropas de su mando que se hallen en la misma, à qualquiera Armas que pertenezcan, y sin excepcion de nuestras Guardias de Corps, Guardias de Infanteria, Guardia de Honor del Generalissimo, ni de otro cuerpo Militar por privilegiado que sea, los reconozcan por Jefe Supremo, y obedezcan, y cumplan todas vuestras ordenes, como las de <sup>su</sup> propia N.<sup>ra</sup> Persona, suspendiendo para este efecto, como suspendemos, por ahora, y hasta que otra cosa no ordenemos en dha extension de Castilla la Nueva y Sitios N.<sup>os</sup> las facultades que en el Ramo Militar competen al Principe de la Paz, como Generalissimo, la de Capitan General de dha Provincia, y quantas no sean compatibles con las vuestras; nos autorizamos tambien à fin de q. valiendoo J. de dhas fuerzas Militares tomemos todas las medidas y providencias conducentes à la conservacion de la tranquilidad publica, y para que hagamos prender, y custodiar à qualquiera persona, sea de la clase ò condicion que fuere, que intente, ò pretenda turbarla; y mandamos à nuestro J



Este  
orig

Comesos, à todos nuestros tribunales, Magistra-  
dos, Alcaldes, y Justicias de toda la extension de  
vuestro mando Militar que en todo tocante à dho  
objeto de la manutencion de la tranquilidad pu-  
blica, nos auxiliien, y obedezcan, y cumplan vues-  
tras ordenes, como las vuestras mismas, decla-  
rando No de Estado, y responsable con su vida, y  
hacienda, à todo aquel, sea de la Clase, ò Calidad  
que sea, que maliciosam<sup>te</sup> no las cumpla, y obedez-  
ca, resista, ò se oponga à su execucion. Auer-  
mos asi mismo y mandamos bajo la misma  
pena que à este nuestro N. decreto, aunque  
por urgencia de las circunstancias y del tiempo  
no esté referendado, como es costumbre por Mi-  
nistro alguno, se le de el mismo credito que  
si lo estubiera, y que sirva, y se tenga en el  
mismo concepto para todos sus efectos; y para  
su completa, y total execucion, como debe hu-  
ptix obradamente la falta inevitable de esta  
formalidad, el sex, como es, escrito todo y fir-  
mado de nuestra N. mano. Dado en... Yo  
el Rey =

Este es dictado, ò puero y firmado por el Sr. Ercoiquiz  
Citando preso en el Ducorial, p. no parecer el  
original y sus borradores.



ella todo lo mejor.

Toda esta serie de desgracias han sido el motivo de no poder noticias a V.R. y Pe. Fr. Fran.<sup>co</sup> Puro, la denegacion de su recurso por el ministerio de Gracia y Justicia en el mismo mes q. fui acometido del insulto, sin embargo de los esfuerzos de Oficial D.<sup>n</sup> Juan Gonzalez.

Espinosa, y Noviega estan presos, dicen en la Carcel de Villa, y deshonrados de sus destinos. El Colector gen.<sup>l</sup> desterrado a Toledo, y Ciudad por carcel, su hermano el Conde de Fuente Blanca a un Pueblo de extrema-  
dura, Soler a Salamanca. El Almirante lo traian al Cuartel de Guardias de Corps, pero el Principe Murat diso no convenia, por que <sup>se</sup> alborotaria el Pueblo, y estabam expuestos los franceses, y lo desaron en Pinto, y de aqui lo han trasladado a Villaviciosa, en donde tiene 500. hom.<sup>es</sup> de tropa de Guardia.



El Viernes 1.º huvo un lebe motin con  
los franceses. Estos se ponian como 2.º de. en todos  
los portales de la Plaza <sup>de</sup> ma, un oficial dió  
un pañano con el sable, le amotinó la  
Plaza, quisieron apoderarse de las Armas,  
y le hurtaron mas de 2.º de. almas, pero vi-  
no Infantado y Negrete, y los apacigua-  
ron, pero la tropa francesa ya no se pone  
alli.

Acompañó la Copia del Decreto dado á  
Infantado p. el Principe, Nro Rey, la  
Gaceta extraordinaria, de la causa del  
Escorial, y diario p. precaver alg. atentado  
contra los franceses

Deseo q. V. E. le conserve bueno, reciba  
finas expresiones de mi Parienta, y Padre  
politico, y dandolas de p. de todos á mi ctima  
y Senoritas, mande á su af. Criado J. S.

M. D.

Merito Alfayate

Orn. S. J. Fran. de Saavedra.





Mad. 8 de M de 1808.

da  
Lora en 16 de Feb.

Or  
Exmo S.

Mi querido Amo. Continuo las noticias del dia. El Infante D. Carlos, salio el Martes de esta semana, con el Duque de Níjar, para Valladolid à donde havia de dormir aquella noche. Unos dicen caminara hasta encontrar à Buomas, y otros q. lleba, para entregar, en su mano propia, una correspondencia secreta que tenia Murat con el Almirante, y se ha hallado entre los papeles de este. El Rey, su hermana, Infante D. Francisco y Dña. Juana, fueron el Miércoles à las 11 del dia à Aranjuez, y à las 6, y quatro de la tarde estaban en esta. De este repentino, y precipitado Viaje infiere el Pueblo, y Corrio mucho que ha

Madre se havia hecho dos contusiones  
con un fierro, una lebe, y otra grave.  
El Martes y miércoles entraron  
en esta 8<sup>a</sup> de franceses, y muchos Espa-  
ñoles.

El S.<sup>or</sup> Asanza lo ha nombrado  
S.<sup>or</sup> M. Ministro de Hacienda. Al  
S.<sup>or</sup> J.<sup>or</sup> Sebastian Pinuela, ministro  
de Gracia y Justicia, y Caballero lo  
hechava a Roma, pero pidió el Gov.  
al Consejo de Hacienda, y se le dió.  
El S.<sup>or</sup> Ofaril, ministro de la  
Guerra. Al Principe Murat le  
pusieron un pasquin dentro de  
su misma Casa, q. es la q. hizo  
y travitó el S.<sup>or</sup> Florida Blanco, lue-  
go que me lo enseñen, remitiré  
copia.

Deseo la salud de U. R. mi

